

ARTÍCULO



Trabajo en días festivos

¿Puede una empresa obligar a sus empleados a trabajar en un día festivo?

Algunas empresas pueden tener la necesidad de que sus empleados trabajen en días festivos (en unos casos porque la normativa les permite abrir en festivo, en otros por acumulación de trabajo). Pues bien, si el convenio aplicable prevé que los trabajadores deben trabajar los domingos y festivos de apertura permitida, éstos quedarán obligados a prestar sus servicios durante esos días (salvo que hayan pactado lo contrario en el contrato).

Si el convenio aplicable no regula esta materia, todo dependerá de lo que se haya acordado con los afectados:

- Si en el contrato de trabajo se indica que los empleados deberán prestar servicios durante los días festivos que la empresa pueda abrir, no se podrán negar a hacerlo.
- Tampoco podrán negarse si en el contrato se indica que su jornada laboral es de lunes a domingo. En ese caso la empresa deberá respetar los descansos entre jornadas y entre semanas. Si se supera la jornada diaria de nueve horas –o la que fije el convenio–, o el límite anual de horas fijado también en el convenio, el exceso se considerará que son horas extras.
- Si los empleados no tienen firmada una cláusula al respecto (por ejemplo, porque el contrato es antiguo y no se incluyó esa posibilidad) pero desde hace tiempo vienen trabajando en domingos o festivos, ahora no se podrán negar.

Descanso entre jornadas y semanal

En todo caso, deberá respetarse el descanso diario de 12 horas entre el final de una jornada laboral y el inicio de la siguiente.

Además, los trabajadores tienen derecho a descansar un día y medio ininterrumpido entre cada semana (o dos días si son menores de 18 años). A estos efectos, ese día y medio de descanso semanal puede acumularse en períodos de hasta 14 días (la acumulación no es posible para los menores de 18 años).

Ahora bien, si hay nuevos empleados que no han firmado la cláusula y que nunca han trabajado en festivo, la empresa no les podrá obligar a hacerlo. Ello supondría una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

Nuestros profesionales le asesorarán en la redacción de los contratos de trabajo para conseguir la máxima flexibilización en la jornada laboral.